OTROSÍ No. 01
CONTRATO Nº 314-2025-CD

CONTRATISTA:	ML TRES S.A.S.,
IDENTIFICACIÓN:	901.299.360-9
OBJETO:	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA EL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL - CMC; EN EL MARCO DEL CIAD-10.07.00-21.16-009-2025 GERENCIA INTEGRAL CMC.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 360.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos **CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía 42.881.990 de Envigado – Antioquia, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la **Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S**. con NIT 900.984.614-9 y **LUISA FERNANDA LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.083.988 quien actúa en calidad de Representante Legal de **ML TRES S.A.S.**, acuerdan suscribir el presente Otrosí No. 01, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Que, con ocasión al CIAD-10.07.00-21.16-009-2025, la ESO Rionegro S.A.S. suscribió el Contrato No. 314-2025-CD, cuyo objeto es SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA EL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL - CMC; EN EL MARCO DEL CIAD-10.07.00-21.16-009-2025 GERENCIA INTEGRAL CMC, con la empresa ML TRES S.A.S, por un valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 360.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar y un plazo desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025

Que, mediante Otrosí No. 1 la Secretaría de Seguridad y Justicia del Municipio de Rionegro, adicionó el CIAD-10.07.00-21.16-009-2025 por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MLC ($4.292.237.531) y prorrogó su plazo hasta el 30 de junio de 2026.

Dado lo anterior, y la necesidad de cumplir requerimientos tecnológicos se debe garantizar la continuidad del suministro para la actualización de equipos y elementos indispensables para mantener la eficiencia operativa, soportar las plataformas de videovigilancia e inteligencia tecnológica, y asegurar la estabilidad de los sistemas informáticos necesarios para la ejecución del CIAD10.07.00-21.16-009-2025, se adicionará el Contrato No. 314-2025-CD por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000), y prorrogará se plazo en seis (6) meses más, es decir, hasta el 30 de junio de 2026, garantizando así la ejecución completa y oportuna de las acciones contratadas, la correcta ejecución de las actividades administrativas y logísticas del CMC a cargo de ESO Rionegro S.A.S.

SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

DETALLE	TOTAL
a. Recursos iniciales comprometidos	$360.000.000
b. Adiciones previas	$00
c. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS (a+b)	$360.000.000

d. Anticipos	$00
e. Pagos realizados	$347.166.098
f. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS (d+e)	**$347.166.098**
g. Recursos ejecutados a la fecha	$347.166.098
h. Recursos no ejecutados a la fecha **(c-f-g)**	$12.833.902
i. Adición solicitada	$150.000.000
i. TOTAL RECURSOS DEL CONTRATO	**$510.000.000**

El presente Otrosí, fue recomendado por el Comité de Contratación, mediante el Acta No. 084 del 22 de diciembre del 2025, la cual hace parte integral del presente documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Por medio del presente Otrosí No. 01 adicionar al Contrato No. 314-2025-CD, la suma de de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar, con cargo a las Vigencias Futuras Ordinarias de Contratos en Ejecución, aprobadas según Acuerdo No. 015 del 11 de septiembre de 2025 del Concejo Municipal Rionegro. Y prorrogar su plazo por seis (6) meses más, es decir, hasta el 30 de junio de 2026.

SEGUNDO: Por medio del presente Otrosí No. 01 modificar la Cláusula Cuarta del Contrato No. 314-2025-CD, la cual quedará de la siguiente manera: **PLAZO:** Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de junio de 2026.

TERCERO: Por medio del presente Otrosí No. 01 modificar la Cláusula Quinta del Contrato No. 314-2025-IP, el cual quedará de la siguiente manera: **VALOR:** El valor del contrato será la suma de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($510.000.000).

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí No. 01 al Contrato No. 314-2025-CD, se perfecciona con la suscripción de las firmas de las partes en la plataforma SECOP II.

QUINTO: El contratista se obliga a modificar la garantía única que ampara el Contrato de acuerdo con lo pactado en el presente Otrosí.

SEXTO: Las demás cláusulas y anexos estipulados en el contrato inicial que no sean contrarias a lo aquí acordado continúan vigentes.

Proyectó: Kelly J. López García / Practicante Sec. General
Revisó: Natalia Mesa Henao / Directora de Contratación y asuntos legales

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en SECOP II o en la plataforma equivalente.